



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 032-R-UNICA-2016

Ica, 5 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 086-AUT/P.UNICA-2016 de fecha 03 de Diciembre de 2016, emitido por el Presidente de la Asamblea Universitaria; el Oficio N° 1629-2016/SUNEDU-15-15,02 y la Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con fecha 10 de Noviembre del 2016, mediante Oficio N° 082-2016-P/AUT-UNICA, el Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, solicitó a la SUNEDU, la inscripción de firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, en el cargo de Rector Interino de la UNICA, en el Registro de Firmas de Autoridades de la Universidades, Instituciones y Escuelas de Educación Superior, acompañando para dicho efecto los documentos siguientes: a) copia de la convocatoria para la Asamblea Universitaria de fecha 10 de Noviembre del 2016, que da lugar a la Resolución N° 016-AUT/P-UNICA-2016, b) Copia de los cargos de notificación a los miembros de la Asamblea Universitaria de fecha 10 de Noviembre del 2016, c) Original del acta de sesión de la Asamblea Universitaria de fecha 10 de Noviembre del 2016, d) Copia de la lista de los asistentes a la sesión de la Asamblea Universitaria de fecha 10 de Noviembre del 2016, e) Formato de Registro de Firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, f) Copia del Documento de Identidad Nacional del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 213° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es facultad del Rector "Extender los nombramientos de Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Postgrado; Miembros electos para la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad y Consejo de la Escuela de Postgrado". Asimismo, el literal m) de la citada disposición legal,

R.R. N° 032-R-UNICA-2016

5-12-2016

Pág. 2

establece que son atribuciones del Rector "Dictar las medidas académicas, administrativas, económicas orientadas al orden y progreso de la universidad";

Que, a la fecha de asumir funciones el suscrito, en condición de Rector Interino y en procura de restablecer la gobernabilidad y la estabilidad institucional de esta casa de estudios debe procederse en todo caso a la Designación Director Interino de la Escuela de Posgrado hasta que se lleve a cabo las nuevas elecciones exigidas por la SUNEDU;

Que, el artículo 88° del Estatuto Universitario, señala que la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza sus actividades a través de las Unidades de Posgrado, establecidas en las facultades, según las necesidades del desarrollo regional y nacional;

Estando a las facultades conferidas al Rector, por el Artículo 62° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220; y Artículo 213° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, al Dr. MANUEL ANTONIO ACASIETE APARCANA, hasta la designación del titular.

Artículo 2°.- DEJESE SIN EFECTO, todo acto administrativo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que se oponga al mandato contenido en la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente resolución al interesado, a la Escuela de Posgrado y a las demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)